



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

05 JUL 2022

DECRETO ALC. N° 1878 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Dictamen N° E226676N22, con fecha 20 de Junio del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

3.- Decreto ALC. N° 1792 de fecha 23 de Junio de 2022, correspondiente a la Orden de Servicio que autoriza la modalidad de teletrabajo a los funcionarios municipales, cualquiera sea su vínculo jurídico contractual, por el periodo de vacaciones de invierno desde el 30 de junio hasta el 22 de julio del año 2022.

4.- La Prov. N° 7568 del 30 de junio de 2022, que acompaña la Solicitud presentada por el Prestador de Servicios don Rodrigo Antonio Pérez Leyton, que solicita al señor Alcalde acogerse a la modalidad de teletrabajo por sus hijos Agustín Jesús Pérez Jara, Facundo Santino Pérez Jara y Fernanda Sofía Pérez Jara, a contar del 04 de julio hasta el 13 de julio de 2022.

5.- Declaración Jurada simple firmada por el Prestador de Servicios.

6.- Certificados de Nacimiento de Agustín Jesús Pérez Jara, Facundo Santino Pérez Jara y Fernanda Sofía Pérez Jara. .

DECRETO

Decrétese modalidad de teletrabajo para don **RODRIGO ANTONIO PÉREZ LEYTON**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien presta servicios a Honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hijos **AGUSTÍN JESÚS PÉREZ JARA, FACUNDO SANTINO PÉREZ JARA Y FERNANDA SOFÍA PÉREZ JARA**, a contar del 04 de Julio hasta el 13 de Julio de 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/mjac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.